

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cada sujeto obligado integrará un Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, que proponga mejores prácticas de participación ciudadana y colaboración en la implementación y evaluación de la política digital del Estado, en materia de datos abiertos y la realización de indicadores específicos sobre temas relevantes.

Por ello, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A la ciudadanía en general, para ocupar dos vacantes de representantes de la sociedad civil para integrarse al Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, quienes fungirán como Secretario y Vocal; en encargos honoríficos y por una duración de tres años; bajo las siguientes:

BASES

I.- REQUISITOS:

a) Solicitud por escrito, dirigido a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, manifestando su interés por formar parte del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, indicando domicilio para oír y recibir notificaciones y señalar un correo electrónico de contacto en el cual se le puedan hacer notificaciones por esa vía.

b) Documento anexo con la exposición de motivos especificando las razones por las que considera puede ser aspirante a integrar el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, con una extensión máxima de 5 cuartillas, con letra arial del número 12, a espacio sencillo, firmada por el aspirante.

c) El aspirante deberá cumplir el siguiente perfil: ser ciudadano mexicano, gozar de buena reputación, tener educación profesional, exhibir currículum vitae y documentación soporte.

d) El aspirante no podrá ser servidor público, ni tener militancia en ningún partido político, lo cual acreditará con la sola manifestación firmada bajo protesta de decir verdad.

II.- VIGENCIA:

La presente Convocatoria entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el portal de internet de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.

III.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

La entrega de documentos deberá efectuarse en el domicilio de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en Landero y Coss

número 36-42, colonia centro, Xalapa-Enríquez, Veracruz; C.P. 91000. en horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

IV.- PLAZOS:

El periodo de recepción de documentos será de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria.

V. AUDIENCIAS PÚBLICAS:

Se realizará la audiencia pública para aquellos ciudadanos que hayan mostrado interés en participar como integrantes del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, el día 20 de febrero de 2019 a las 09:00 horas de acuerdo al horario previamente asignado al participante en el periodo de recepción de documentos.

VI.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Concluido el plazo de recepción de documentos y de audiencias públicas, el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave en el ámbito de sus atribuciones, estudiará las propuestas y documentos de los aspirantes que cubran con los requisitos de la presente convocatoria. Se emitirá el dictamen de selección correspondiente en un plazo no mayor a 10 días hábiles una vez concluido el plazo de recepción de documentos y audiencias públicas. La selección de candidatos se realizará privilegiando en todo momento la equidad de género y la inclusión de personas con conocimiento en la materia. Los resultados serán notificados en la dirección de correo electrónico o domicilio señalado para tal efecto.

VII.- ATRIBUCIONES:

El Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Fungir como la instancia de apoyo, consulta y asesoramiento de los Sujetos Obligados, para la formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Gobierno Abierto;
- b) Establecer los lineamientos generales de actuación;
- c) Solicitar la información que estimen necesaria al Órgano Garante sobre los asuntos que se encuentren en trámite o haya resuelto el mismo, con la finalidad de coadyuvar en las acciones propias del Consejo Consultivo;
- d) Participar de manera activa en la creación del Plan de Gobierno Abierto;
- e) Analizar, evaluar y emitir recomendaciones sobre el Plan de Gobierno Abierto;
- f) Promover la transparencia, participación ciudadana y colaboración interinstitucional, que genere nuevos canales de comunicación entre gobierno y ciudadanía que favorezca el debate público; e
- g) Impulsar políticas públicas en materia de Gobierno Abierto y sobre comunicación gubernamental.

Al término del proceso de selección, el Comité de Transparencia hará público en la página oficial <http://seseav.veracruz.gob.mx/> los nombres y perfiles de los ciudadanos que

ocuparán los cargos de Secretario y Vocal en el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIII.-LO NO PREVISTO:

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.

IX.- DECLARATIVA DE PRIVACIDAD:

Los datos personales recabados con motivo de la presente convocatoria, serán protegidos, incorporados y tratados, para la identificación de los participantes, registro, contacto y entrega de la designación en su caso, así como notificaciones de acuerdo a las disposiciones de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Los requisitos solicitados en la presente convocatoria son obligatorios.

Xalapa, Ver; a 28 de enero de 2019.

El Comité de Transparencia

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.


Lic. Roberto Jaime Colorado Moreno


C.P. César Mendoza Samperio


Lic. Enrique Ávila Portilla